

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-002-00

Procedencia: Fiscalía 51 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 1100160990682002-04557 E.D.

AFFECTADOS: STELLA PALACIOS DE GÓMEZ Y JULIO CÉSAR FLOREZ  
BETANCOURT

Vencido el término para recurrir la decisión adoptada el día 20 de junio de 2023, se observa que el Dr. Julio Cesar Valencia Carvajal en su calidad de apoderado judicial del afectado Julio Cesar Flórez Betancourt, presento recurso de apelación.

Por lo anterior, se procederá a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de Cuatro (4) días para los no recurrentes, de conformidad con el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017.

INICIA: 03 AGOSTO DE 2023

VENCE: 09 DE AGOSTO DE 2023

**EDWARD OCHOA CABEZAS**

Secretario

Firmado Por:

**Edward Ochoa Cabezas**

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6409e927432c306dea2387d64ab0043faeda9fd5b78c3254e1fd61df625b52**

Documento generado en 02/08/2023 01:42:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**